CONTRATO 21/2017

"PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA" ID 329001.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DC INGENIERIA S.A. con RUC 80035201-7,** Domiciliado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Alberto Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad N° 561.802, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" *PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA* "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329001.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 3971/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°4636/2017 y Resolución JM N° 379/2017.----------

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
PRESIDENTE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la orden de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO

1	***CALLE 8 DE DICIEMBRE*** *(Tramo El Agricultor - Montserrat Solé de Bravard)*			DC INGENIERIA S.A.	
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	7.016,00	6.458	45.309.328
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	351,00	490.194	172.058.094
4	Carpeta asfáltica de 4 cm. (80 kg/m2)	tn	561,50	555.948	312.164.802
5	Reparación de empedrado	m2	145,00	22.854	3.313.830
6	**Badén de hormigón (ambos lados calle El Educador)**				-
a	Base Telford (incluye excavación)	m3	9,60	268.873	2.581.181
b	Hormigón fck de 260 kg/m2 - espesor: 17 cm.	m3	5,50	977.448	5.375.964
7	Señalización Horizontal	m2	220,00	39.118	8.605.960
	TOTAL				**550.695.939**

2	***CALLE TENIENTE AQUINO*** *(Tramo 8 de diciembre - Variante Ruta N° 2)*				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	3.779,00	6.458	24.404.782
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	189,00	490.194	92.646.666
4	Carpeta asfáltica de 4 cm. (80 kg/m2)	tn	303,00	555.948	168.452.244
5	Reparación de empedrado	m2	161,00	22.854	3.679.494
6	Señalización Horizontal	m2	110,00	39.118	4.302.980
	TOTAL				**294.772.946**

3	***CALLE CAPITÁN VALLEJOS*** *(Tramo Cap. Domínguez - Variante Ruta N° 2)*				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	1.489,00	6.458	9.615.962
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	74,50	490.194	36.519.453
4	Carpeta asfáltica de 4 cm. (80 kg/m2)	tn	119,50	555.948	66.435.786
6	Señalización Horizontal	m2	62,00	39.118	2.425.316
	TOTAL				**116.283.297**

4	***CALLE INTENDENTE ORTIZ*** *(Tramo Cap. Domínguez - Asunción)*				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	7.373,00	6.458	47.614.834
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	369,00	490.194	180.881.586
4	Carpeta asfáltica de 4 cm.	tn	590,00	555.948	328.009.320
5	Reparación de empedrado	m2	1.475,00	22.854	33.709.650
6	**Badén de hormigón (ambos lados calle Dr. Pino)**				
a	Base Telford (incluye excavación)	m3	9,90	268.873	2.661.843
b	Hormigón fck de 260 kg/m2 - espesor: 17 cm.	m3	5,60	977.448	5.473.709
7	Señalización Horizontal	m2	221,00	39.118	8.645.078
	TOTAL				**608.282.800**

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
PRESIDENTE

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE ALFALTO

				DC INGENIERIA S.A.	
1	***CALLE ASUNCIÓN (Tramo Ruta N° 2 - Concepción)***				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	703,00	6.458	4.539.974
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	71,00	490.194	34.803.774
4	Reparación de baches	tn	5,00	461.453	2.307.265
5	Señalización Horizontal	m2	61,00	39.118	2.386.198
	TOTAL				**45.323.991**
2	***CALLE ALBERDI (Tramo Juan L. Mallorquin - Carlos Morphi)***				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	4.541,00	6.458	29.325.778
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	454,00	490.194	222.548.076
5	Reparación de baches	tn	15,00	461.453	6.921.795
6	Señalización Horizontal	m2	264,00	39.118	10.327.152
	TOTAL				**270.409.581**
3	***CALLE TENIENTE FARIÑA (Tramo Ruta N° 2 - 8 de diciembre)***				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	418,00	6.458	2.699.444
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	42,00	490.194	20.588.148
4	Reparación de baches	tn	5,00	461.453	2.307.265
6	Señalización Horizontal	m2	26,00	39.118	1.017.068
	TOTAL				**27.898.705**
4	***CALLE JUAN E. O'LEARY (Tramo Alberdi - Variante Ruta N° 2)***				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.286.780	1.286.780
2	Riego de liga RR-1C	lts	1.131,00	6.458	7.303.998
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	113,00	490.194	55.391.922
4	Reparación de baches	tn	8,00	461.453	3.691.624
7	Señalización Horizontal	m2	73,00	39.118	2.855.614
	TOTAL				**70.529.938**
5	***CALLE 8 DE DICIEMBRE (Bocacalle Capitán Caballero)***				
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**		
2	Riego de liga RR-1C	lts	68,00	6.458	439.144
3	Regularización asfáltica (50 kg/m2)	tn	7,00	490.194	3.431.358
	TOTAL				**3.870.502**
	MONTO TOTAL:				**1.988.067.698**

Total: Son guaraníes Mil novecientos ochenta y ocho millones sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de (120) ciento veinte días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.----------

Formas de Pago: Contra Certificados.
Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: El Contratista preparará los certificados de Obra conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance y desarrollo de la Obra en cuestión, y presentará en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Caacupé (1º Piso) en horario de oficina, de lunes a viernes, de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lusaghi
PRESIDENTE

Obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Caacupé los certificados presentados por el Contratista.----------

La factura deberá ser presentada en: Municipalidad de Caacupé, situado sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, Mesa de Entrada, 1º piso de la Institución en horario de oficina, lunes a viernes de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs. Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente.----------

La factura deberá ser verificada por la Dirección de Administración y Finanzas, y si en dicha verificación se constate algún error en el llenado de la factura correspondiente, se deberá comunicar al Contratista. Una vez corregida la factura, se deberá realizar nuevamente los procedimientos mencionados más arriba.----------

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____

- ***Fondo de reparos.***
- **Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista**

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del contrato en forma de póliza.----------

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: De acuerdo al Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.----------

Fondo de reparo: De cada pago se retendrá el 5% (cinco) en concepto de fondo de reparos Contemplado en el art. 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".---------

El Fondo de Reparo será devuelto en su caso, a los noventa (90) días del Acta de Recepción Definitiva. La demora en su devolución NO GENERARA intereses a favor del Contratista.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños de bienes de terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------

Seguro contra accidente de trabajo para amparar a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

Las pólizas deberán tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la empresa de seguros de la Contratante.----------

Todas las pólizas de seguro deberán presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de Inicio.----------

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). N/A.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO:

- *CALLE 8 DE DICIEMBRE (Tramo el Agricultor – Montserrat Sole de Bravard)*
- *CALLE TTE. AQUINO (Tramo 8 de Diciembre – Variante N°2)*
- *CALLE CAPITAN VALLEJOS (Tramo Cap. Domínguez – Variante Ruta N° 2)*
- *CALLE INTENDENTE ORTIZ (Tramo Cap. Domínguez – Asunción)*

RECAPADOS:

- *CALLE ASUNCION (Tramo Ruta N° 2 – Concepción)*
- *CALLE ALBERDI (Tramo Juan L. Mallorquin – Carlos Morphi)*
- *CALLE TENIENTE FARIÑA N(Tramo Ruta N° 2 – 8 de Diciembre)*
- *CALLE JUAN E. OLEARY (Tramo Alberdi – Variante Ruta N° 2)*
- *CALLE 8 DE DICIEMBRE (Bocacalle Capitan Caballero)*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lusaghi
PRESIDENTE

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los siete días del mes de Julio de 2017.----------

Abg. Jessica Noguera
Secretaria General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal

Sr. Luis Alberto Duarte Luraghi
DC INGENIERIA S.A.
RUC: 80035201-7

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
PRESIDENTE